SEREMI Región de Atacama
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006 DESTINADOS A DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0C0268 /

COPIAPÓ, 18 JUL. 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. El Decreto Supremos N° 716 y N° 1.050 de 2017 y Decreto Supremo N° 978 de 2018 todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Atacama y Coquimbo.
7. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto Supremo N° 43 de fecha 30 de abril de 2018 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 8.990, de fecha 26 de Julio de 2017, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 255 (V.U.) de 2006, destinada a la atención de los damnificados por inundaciones de las Regiones de Atacama y Coquimbo.
2. La Resolución Exenta N° 14.148 de fecha 11 de diciembre de 2017, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el Decreto Supremo N° 255 de (V.U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la vivienda, destinado al Financiamiento de Materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 137 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el mes de mayo del 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama.

3. La Resolución Exenta N°25 (S.R.M) de fecha 23 de enero de 2019 que otorgó nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales asignados mediante la Resolución Exenta N° 14.148 de fecha 11 de diciembre de 2017.
4. La Resolución Exenta N°52 (S.R.M) de fecha 18 de febrero de 2019 que otorgó nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales asignados mediante la Resolución Exenta N° 14.148 de fecha 11 de diciembre de 2017.
5. La Resolución Exenta N°82 (S.R.M.) de fecha 13 de marzo de 2018, que autoriza el cambio de beneficiarios asignados en virtud de la Resolución Exenta N°14.148 (V. y U.) de fecha 11.12.2017, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el Decreto Supremo N° 255 de (V.U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la vivienda, destinado al Financiamiento de Materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 137 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el mes de mayo del 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama. Sustituyéndose como beneficiario de doña Shirley Arancibia Rivera a don Alejandro Rivera Rivera.
6. La Resolución Exenta N°275 (S.R.M.) de fecha 10 de agosto de 2018, que autoriza el cambio de beneficiarios asignados en virtud de la Resolución Exenta N°14.148 (V. y U.) de fecha 11.12.2017, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el Decreto Supremo N° 255 de (V.U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la vivienda, destinado al Financiamiento de Materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 137 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el mes de mayo del 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama. Sustituyéndose como beneficiario de don Mario Picón Zepeda a doña Dolly del Carmen Aguirre Olivares.
7. En Ordinario N°2344 de fecha 10 de julio de 2019 del SERVIU Atacama, mediante el cual se solicita otorgar nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para 17 subsidios asignados mediante la Resolución Exenta N°14.148 (V. y U.) de fecha 11.12.2017.
8. Que, el fundamento de la solicitud, se basa en que las personas seleccionadas, no han hecho uso de su subsidio o, no han aplicado el beneficio en su totalidad, situación que podría afectar al proveedor en caso de que caduque el beneficio antes de concretar el pago.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO de 180 días corridos contados desde la fecha de la presente Resolución Exenta a 17 certificados de subsidios habitacionales, correspondientes a los damnificados de la Región de Atacama regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 designados mediante la Resolución Exenta N°14.148 (V. y U.) de fecha 11.12.2017, según el detalle que se expone a continuación:

N°	Nombre Beneficiario	RUT
1	Alejandro Rivera Rivera	3.847.934-2
2	Carlos Guillermo López Canales ok pago	8.949.975-5
3	Carlos Luis Gallardo Vega	7.138.762-3
4	Dolly Del Carmen Aguirre Olivares	7.220.830-7
5	Elizabeth Margot Henríquez Barraza ok pago	12.841.289-1
6	Fabricio Antonio Ramos Avendaño	16.429.289-4
7	Guillermo Alexis Alfaro Zepeda	13.173.595-2
8	Jorge Abraham Hawas Jasen	8.703.487-9
9	Jorge Alejandro Escalante Rubina	16.240.421-0
10	Jorge Daniel Valderrama Astudillo	3.563.258-1
11	Jorge Hernán Villalobos Iribarren	9.657.771-0
12	Luis Armando Zuleta Orellana	4.950.366-0
13	Luis Arturo Marín Díaz	8.041.921-K
14	Olga Alicia Talamilla Gutiérrez	5.960.054-0
15	Oscar Artemio Rojas Rojas	4.869.590-6
16	Jim Arellano Cativa sustituto por fallecimiento del Sr. Roberto Arellano Aguilera.	7.920.148-0
17	Yelica Del Carmen Araya Martínez	9.438.560-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ANTONIO PARDO KALLENS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

N° Interno Jurídica 48/2019
Ley de Transparencia Art 7/g.